

**ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y CALIDAD I+D+I PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE.**

**EXPEDIENTE Nº P.A. 2019/001**

En Getafe, a 4 de mayo de 2020

**REUNIDOS**

De una parte, **D. LUIS J. FERNÁNDEZ VERA**, con DNI nº 07967265L, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL DE GETAFE** (en adelante FIB HUG) con domicilio en Ctra. de Toledo, Km. 12,500, 28905, Getafe (Madrid) y CIF nº G83727024, en calidad de Director de la misma;

En adelante, la FIB HUG o el Contratante.

**De otra parte, D. JAVIER CAPARRÓS**, con DNI nº 07247676P, en representación de la entidad **EXPERIS MANPOWERGROUP, S.L.** con domicilio social en Avenida de Burgos nº 18-93, y CIF nº B82062266, en calidad de Director General, por virtud de poder notarial ante Notario D. Miquel Tarragona Coromina, bajo el número de protocolo 856, ubicado en Madrid.

En adelante, en Contratista.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir la presente adenda con arreglo a las siguientes antecedentes y cláusulas,

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**I.-** Con fecha 3 de mayo de 2019, se formalizó entre la FIB HUG y el Contratista, *Contrato de servicios de Documentación, Comunicación y Calidad I+D+I para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe*, por virtud del expediente de la fundación con referencia Nº P.A. 2019/001.

**II.-** De conformidad con la Cláusula TERCERA del citado contrato, la ejecución de la prestación comenzaría el día 4 de mayo de 2019, con una duración de un año, desde tal fecha y con posibilidad de prórroga por periodos anuales hasta un máximo de dos años.

**IV.-** Por medio del presente, el Contratista declara que continúa contando con todos los requisitos necesarios para la ejecución de la prestación según los mismos se describen en la legislación aplicable, el contrato original, Pliegos del procedimiento y demás documentos contractuales y acepta la renovación de la garantía definitiva prestada hasta la finalización del contrato y plazo de garantía correspondiente a la prórroga.

**VI.-** Que encontrándose ambas partes conformes con la prórroga proyectada, proceden a formalizar la siguiente,

#### **ADENDA**

AL CONTRATO DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y CALIDAD I+D+I PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE FORMALIZADO POR VIRTUD DE EXPEDIENTE Nº 2019/001.

#### **PRIMERA.- PRÓRROGA DEL CONTRATO.**

La duración del contrato se prorroga durante el plazo de un año, quedando prevista su finalización para el día 4 de mayo de 2021.

El resto de las cláusulas del Contrato no modificadas por el presente documento, continúan siendo de aplicación.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** las partes firman el presente acuerdo de prórroga, en el lugar y fecha que constan ut supra.

POR EXPERIS MANPOWERGROUP, S.L.

POR LA FIB HUG



Fdo: D. Javier Caparrós

Fdo: D. Luis J. Fernández Vera